



RESOLUCIÓN O N° 31 /

ANT.: Resolución O N° 01 de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 25, de 29 de mayo de 2017.

MAT.: Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Chañaral, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

COPIAPÓ, 10 DE OCTUBRE DE 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 del año 2017 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 01 de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 25 de 29 de mayo de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones 2017 en la comuna de Chañaral, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente de los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias 2017, resulta conveniente modificar la nómina definida en Resolución O N° 25, de 29 de mayo de 2017, para las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2017.

RESUELVO:

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Chañaral, determinada en anexo adjunto y que forma parte integrante de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

MARÍA ISABEL BARÓN CAILLY
DIRECTOR REGIONAL

MBC/rrc

DISTRIBUCION:

- Señor Alcalde de la comuna de Chañaral
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región:

ATACAMA

Comuna:

CHAÑARAL

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PARQUE ARTURO PRAT	AVDA. ARTURO PRAT - CASIMIRO DOMEYKO - MANUEL MONTT - ZULETA	122	ESQUINA MANUEL MONTT HACIA ZULETA (PASADA LA ESQUINA)	
2	ROTONDA LLAIMA SECTOR LAS DUNAS	CALLE LLAIMA - LOS DORADOS - AVDA. RAÚL BARRIONUEVO	122	LOS DORADOS CON LLAIMA	
3	AREA VERDE FRENTE UNIMARC-BARQUITO	CALLE GABRIELA MISTRAL	122	PASAJE ALDEA CON 16 DE MARZO	
4	PLAZA DE ARMAS (PP)	CALLES: LOS CARRERA - YUNGAY - BUIN - TEMPLO	84	LOS CARRERA CON TEMPLO	
5	PLAZA LUIS GAETE ROLANDO, EL SALADO (PP)	CALLES CORONEL - GENERAL DIEGO PORTALES	70	CONDELL CON COSTADO TEATRO EL SALADO	